



# Comisión de Derechos Humanos de Maine

# 51 State House Station, Augusta, ME 04333-0051

Domicilio: 19 Union Street, Augusta, ME 04330

Teléfono (207) 624-6290 □ Fax (207) 624-8729 □ TTY: Maine Relay 711

[www.maine.gov/mhrc](http://www.maine.gov/mhrc)

**Amy M. Sneirson**  
DIRECTORA EJECUTIVA

**Barbara Archer Hirsch**  
CONSEJERO DE COMISIÓN

## NORMAS ADA 2010 PARA EL DISEÑO ACCESIBLE EN MAINE

### ¿Qué es diferente bajo la Ley del Estado de Maine?

La Ley de Derechos Humanos de Maine, 5 M.R.S. §§ 4594-G (“MHRA” por sus siglas en inglés) y las Normas ADA 2010 para el Diseño Accesible (“Normas 2010”) tienen las **mismas exigencias, excepto:**

1) La MHRA tiene una definición diferente de **“nueva construcción”**:

- MHRA: Los inmuebles construidos para su primera ocupación o una modificación, si el costo de tal modificación fuera igual o mayor al 75% o más del costo de reemplazo total del inmueble.
- Norma 2010: Inmuebles construidos para su “primera ocupación”.

2) La MHRA exige una **“certificación libre de obstáculos”** de los planos de la siguiente manera:

- Si los costos de construcción o modificación fueran de al menos \$75,000,
  - El constructor del inmueble debe obtener una certificación de que los planos cumplen con las Normas 2010 por parte de un arquitecto con licencia, ingeniero profesional, diseñador de interiores certificado o de un arquitecto de exteriores, y
- Presentarlo junto con los planos al Jefe Estatal de Bomberos y a la localidad.

3) La MHRA exige una **aprobación de los planos por el Jefe de Bomberos** de la siguiente manera:

- Si el inmueble recién construido será usado por el público en general,
- La localidad no puede emitir un permiso de construcción hasta que la oficina del Jefe de Bomberos apruebe los planos y certifique que cumplen con las Normas 2010.
- Si no se emitiese ninguna decisión por parte del Jefe de Bomberos en un plazo de dos semanas, el constructor podrá presentar a la localidad la constancia de cumplimiento hecha por algún arquitecto o ingeniero para obtener el permiso de construcción.
- Entre los “inmuebles públicos” se incluyen los que se construyeron para:
  - Uso estatal, municipal o del condado
  - Educación
  - Servicios sanitarios, asilos o cualquier inmueble autorizado por el Departamento de Salud y Servicios Sociales
  - Reuniones públicas
  - Hotel, motel, posada o casa de huéspedes
  - Restaurante
  - Ocupación empresarial o comercial de más de 3,000 pies cuadrados o de más de un piso

4) La MHRA exige la **inspección** por parte de la localidad de los inmuebles terminados, de la siguiente forma:

- Si se trata de una nueva construcción o de una modificación de un restaurante, motel, hotel o posada, o de algún inmueble del estado, municipio o condado, o de una escuela primaria o secundaria,
- Que se requería de una certificación libre de obstáculos (ver arriba),
- Y por cualquier otra inspección de inmuebles que haga la localidad para verificar el cumplimiento de las normas de construcción,
- Entonces, la Autoridad Local debe inspeccionar el inmueble terminado en relación con el cumplimiento con los planos certificados por el Jefe de Bomberos o diseñador profesional antes de emitir un permiso de ocupación.